



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

*de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Emilio González Márquez**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Víctor Manuel  
González Romero**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
**Juan Manuel Castell Carrillo**

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**  
Trisemanal:  
**martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm.**0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**JUEVES 14 DE JUNIO  
DE 2012**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X I I I

**11**  
SECCIÓN  
II



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
V́ctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal: **martes, jueves y sábad**os.  
Franqueo pagado. Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921**.  
Características **117252816**.  
Autorizado por **SEPOMEX**.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



## REGLAS DE OPERACIÓN

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Consejo Estatal de Promoción Económica.**

### REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MICROJAL PARA MICROS y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento el artículo 2 fracción II y XII, 19 título I del Capítulo I y el artículo 21 fracción X, 25, 26 fracciones I, II, III y VI del Capítulo II de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

#### CONSIDERANDO:

II.- Que a través de este programa los micro, pequeños y medianos empresarios establecidas en Jalisco, que cuentan con la iniciativa de impulsar sus negocios, pero que carecen de suficientes recursos, podrán recibir un apoyo para cubrir las necesidades de su empresa.

III.- Que la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco, cuya aplicación corresponde entre otras al Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) contemplada en el artículo 2 fracción II y XII del Capítulo I entre sus objetivos, apoyar a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad de la micro y pequeña empresa e impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas de Jalisco.

IV.- Conforme al artículo 21 fracción X del Capítulo I de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica tiene como función impulsar el desarrollo de ciudades medianas y pequeñas de la entidad de acuerdo a la necesidad o marginalidad en el desarrollo.

V.- De acuerdo a lo contenido dentro del artículo 19 de la Ley para Fomento Económico del Estado de Jalisco, señala que el Consejo Estatal de Promoción Económica es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado de la Secretaría de Promoción Económica, que en coordinación con la misma, se encargará de promover la inversión en el estado de Jalisco.

VI.- Conforme a los artículos 25 y 26 fracciones I, II, III y VI, la Junta de Gobierno tiene como facultades definir estrategias para impulsar la actividad económica en el Estado, resolver sobre el otorgamiento de incentivos, determinar los incentivos otorgados a cada uno de los beneficiarios además de establecer criterios para reforzar la estructura de promoción económica estatal, se expiden las siguientes reglas de operación:



**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MICROJAL  
PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL ESTADO DE JALISCO**

**1. Introducción**

I.- Que con el fin de fortalecer a las micro y pequeñas y empresas establecidas en las diferentes regiones y zonas urbanas del estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica brinda apoyos para adquirir los bienes que requieren para proporcionar un mejor servicio, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de sus negocios.

**2. Objetivos**

**2.1 Objetivo General**

Apoyar a micro y pequeños empresarios de Jalisco que cuentan con la iniciativa para impulsar sus negocios, pero que carecen de suficientes recursos para mejorarlos.

**2.2 Objetivo Específico**

Apoyar con recursos a fondo perdido a los micro y pequeños empresarios para el desarrollo empresarial, industrial y comercial, **que se podrán aplicar en equipamiento, infraestructura menor y servicios básicos.**

**3. Lineamientos Generales**

**3.1 Cobertura**

El programa opera en los 125 municipios del Estado

**3.2 Población Objetivo**

Micro y Pequeñas empresas de Jalisco.

#### 4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

##### A) Características de los Apoyos y/o Servicios.

Tipos de apoyo	<p>El 50% del costo del o los bienes manifestado en comprobantes fiscales de la compra autorizada, con un tope máximo de \$20,000.00 aportando el beneficiario un tanto igual o mayor a \$20,000.00</p> <p>En los siguientes rubros:</p> <p><u>Equipamiento:</u> - Maquinaria y equipo industrial - Mobiliario y equipo de oficina - Equipo de cómputo</p> <p><u>Infraestructura menor:</u> (Obligado a tener un 50% de avance en la obra y no incluye mano de obra) - Rehabilitación - Remodelación - Restauración y construcciones menores - Ampliaciones</p> <p><u>Servicios Básicos:</u> - Electrificación interna - Obras de suministro de servicios.</p>						
Restricciones	<p>El programa no incentivará:</p> <p>Actividades profesionales en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giros restringidos.</li> <li>• Actividades primarias (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, etc.)</li> <li>• Adquisiciones de bienes seminuevos.</li> </ul>						
Archivo con tabla de montos	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="562 1338 716 1420">Tamaño</th> <th data-bbox="716 1338 839 1420">Apoyo de "EL CEPE"</th> <th data-bbox="839 1338 993 1420">Con un tope de:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="562 1420 716 1594">Micro y Pequeñas</td> <td data-bbox="716 1420 839 1594">50%</td> <td data-bbox="839 1420 993 1594">\$20,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño	Apoyo de "EL CEPE"	Con un tope de:	Micro y Pequeñas	50%	\$20,000.00
Tamaño	Apoyo de "EL CEPE"	Con un tope de:					
Micro y Pequeñas	50%	\$20,000.00					
Montos y topes máximos de apoyo	<p>50% del bien adquirido, con un tope máximo hasta de \$ 20,000.00, el cual se entregará una vez cubiertos todos los</p>						

	requisitos; es decir, haber entregado la documentación completa, realizar la compra y posesión del bien o la ejecución de la obra ; lo anterior se verificará, mediante una visita por parte del Director y/o Coordinador Regional de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica
Beneficiarios	Micro y Pequeñas empresas de los sectores empresarial, industrial y comercial.

**B) Criterios de Elegibilidad**

Criterios de Elegibilidad	Cumplir con los requisitos para el programa
---------------------------	---

**C) Requisitos.- Presentar la siguiente documentación**

<b>Requisitos</b>	<p><b>A) PERSONA FÍSICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener su domicilio dentro del estado de Jalisco (particular y laboral)</li> <li>• Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, cédula profesional, Licencia de conductor del estado de Jalisco).</li> <li>• Copia de la licencia municipal.</li> <li>• Copia de cualquiera de los siguientes documentos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cédula de RFC ó</li> <li>○ Tarjeta tributaria ó</li> <li>○ Constancia de Registro en el RFC</li> <li>○ Último pago de impuestos (en caso de tributar en REPECO)</li> </ul> </li> <li>• Solicitud de apoyo correctamente llenada, firmada por el <b>interesado</b></li> <li>• Acta de verificación inicial, firmada por el Director y/o Coordinador Regional designado en cada uno de los municipios que practiquen la diligencia, anexando copia del IFE del funcionario</li> <li>• Cotizaciones recientes de lo que se va a adquirir, preferentemente proveedores del estado de Jalisco.</li> <li>• Fotografías explícitas del lugar en el que se va a utilizar el bien, que muestren las condiciones en las que opera el solicitante al momento de solicitar el apoyo (en caso de construcciones 10 fotos).</li> </ul> <p><b>B) PERSONA JURÍDICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener su domicilio dentro del estado de Jalisco (particular y laboral)</li> <li>• Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte).</li> </ul>
-------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la licencia municipal.</li><li>• Copia de cualquiera de las siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Cédula de RFC ó</li><li>◦ Tarjeta tributaria ó</li><li>◦ Último pago de impuestos (REPECO)</li></ul></li><li>• Copia del acta constitutiva.</li><li>• Copia del Poder del representante legal para <b><u>Actos de Administración</u></b> vigente<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Copia de identificación oficial vigente de los representantes del Consejo de administración de la sociedad (IFE, pasaporte).</li></ul></li><li>• Solicitud de apoyo correctamente llenada, firmada por el interesado</li><li>• Acta de verificación inicial, firmada por el Director y/o Coordinador Regional designado en cada uno de los municipios que practiquen la diligencia, anexando copia del IFE ó de identificación de la Secretaría de Promoción Económica del funcionario</li><li>• Cotizaciones recientes de lo que se va adquirir, preferentemente proveedores del estado de Jalisco.</li><li>• Fotografías explícitas del lugar en el que se va a utilizar el bien, que muestren las condiciones en las que opera el solicitante al momento de solicitar el apoyo (en caso de construcciones 10 fotos).</li></ul>
--	--

## 5. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

### 5.1 Los beneficiarios tienen Derechos a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- 15 días naturales para realizar la compra, después de haber recibido el aviso de autorización

### 5.2 Asimismo, tendrán la Obligaciones de:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.





- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.
- Permitir al CEPE e instancias ejecutoras efectuar las visitas que se consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas.

#### **6. Causales de cancelación o suspensión**

En el caso de que el empresario no cumpla con los requisitos establecidos, no presente la documentación comprobatoria en tiempo, o a petición del mismo empresario.

#### **7. Instancias participantes**

##### **7.1 Instancias Ejecutoras**

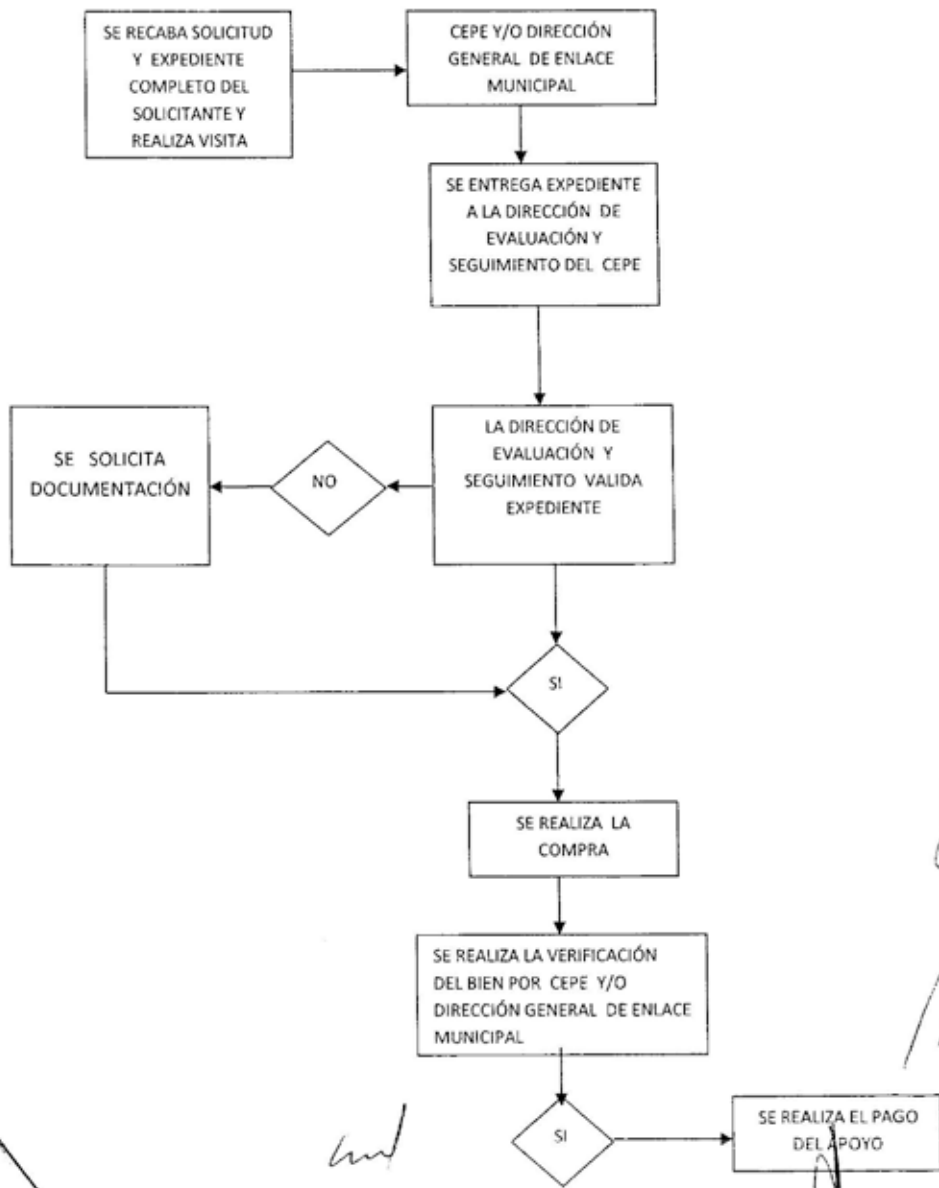
Los recursos del Programa Microjal se entregarán a través del Consejo Estatal de Promoción Económica y su operación se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica, a través de la Dirección de Enlace Municipal en cada uno de los municipios de Jalisco.

#### **8. Mecanismos de Operación.**

##### **PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES**

1. El solicitante deberá presentar su solicitud ante el Consejo Estatal de Promoción Económica, y/o Director y/o Coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica, así como la documentación establecida en el punto 4 inciso C.
2. En su caso Director y/o el Coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica deberá presentar al CEPE, el expediente completo del solicitante.
3. El CEPE revisa el expediente y aprueba
4. El solicitante presenta la factura original del bien a adquirir.
5. El Consejo Estatal de Promoción Económica y/o el Director y/o Coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica, realiza la visita para verificar la adquisición de los bienes y la existencia de los mismos o de las construcciones que se realicen, con el solicitante.
6. CEPE realiza el pago.

8.1 Archivo de flujograma de Operación



### 9. Mecanismos de verificación de Resultados

Se llevará un registro de todas las empresas que reciben el apoyo del programa.

### 10. Evaluación de Resultados

#### 10.1 Indicadores de Resultados

- Tamaño de Empresa
- Municipio
- Sector

#### 10.2 Archivo con tabla de Indicadores

Tamaño de Empresa	Municipio	Sector

#### 10.3 Auditoría, Control y Seguimiento

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por El programa, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto desde el inicio de la obra hasta su conclusión.

Los apoyos que se otorguen a través del Programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el Programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de sus competencias.

### 11. Transparencia

#### 11.1 Difusión, operación y ejecución

El Consejo Estatal de Promoción Económica realiza la difusión mediante la página del CEPE, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

### 11.2 Contraloría Social

Conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, se impulsará la creación de instancias de contraloría social, por parte de los beneficiarios, de manera organizada, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, derivadas de los correspondientes convenios de participación y colaboración que se suscriban, así como las fijadas en las presentes **Reglas de Operación**. Los mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, se ajustarán a los lineamientos que señale la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable. Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.

### 11.4 Quejas y denuncias

El organismo cuenta con un buzón de quejas para la evaluación de todos y cada uno de los programas y servicios que este proporciona

### 11.5 Transitorios

Publiquense las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**PROGRAMA "MICROJAL" 2012**

**PRE-SOLICITUD DE APOYO**

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE: N° Solicitud: 000

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Propietario o Representante: \_\_\_\_\_

Domicilio Particular: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 (especificar entre que calles)

Colonia: \_\_\_\_\_

Domicilio Laboral: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 (especificar entre que calles)

Localidad: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo Lada ( ) \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular \_\_\_\_\_

Identificación: IFE ( ) Cédula Prof. ( ) Cartilla Militar ( ) Pasaporte ( )  
 N°. Folio: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

**PERFIL DEL NEGOCIO Y/O ESTABLECIMIENTO:**

SECTOR    INDUSTRIA     COMERCIO     SERVICIOS

TAMAÑO    MICRO     PEQUEÑA

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE EMPLEADOS (incluyendo al empresario): \_\_\_\_\_

**PRINCIPALES PRODUCTOS QUE FABRICA Y/O COMERCIALIZA, Y/O SERVICIOS QUE OFRECE CONFORME AL SECTOR DE LA EMPRESA:**

\_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEL BIEN REQUERIDO:**

\_\_\_\_\_

**RUBROS:**

EQUIPAMIENTO: Maquinaria     Mobiliario y     Equipo de   
 y Equipo Industrial    de Equipo Oficina    Cómputo

INFRAESTRUCTURA MENOR: Rehabilitación     Remodelación     Restauración   
 y Construcciones Menores

SERVICIOS BÁSICOS: Electrificación     Obras de Suministro   
 Interior    de Servicios

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

MONTO DE INCENTIVO SOLICITADO: \_\_\_\_\_    FECHA: \_\_\_\_\_

**"Bajo protesta de decir verdad"** manifiesto que la información proporcionada en la presente solicitud de apoyo es verídica y puede ser supervisada físicamente en las propias instalaciones.

Así mismo, **"Bajo protesta de decir verdad"** manifiesto que NO he recibido apoyo del programa Micro-Jal en años anteriores y que: NO soy cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de ningún funcionario público de mi Municipio ni del Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 55 inciso XXI, de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Aceptando que en caso de serlo, a reintegrar el incentivo y artículo 61 fracc. IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por último **"Manifiesto bajo protesta de decir verdad"** que tengo conocimiento del art. 168 del Código Penal del Estado de Jalisco que en lo concerniente señala: Artículo 168. Comete el Delito de falsedad en declaraciones: I. Quien al declarar o informar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de una autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo

FIRMA: \_\_\_\_\_

**\*\* El incentivo autorizado deberá destinarse preferentemente a adquirir bienes en Jalisco.**



## CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

### PROGRAMA "MICROJAL CEPE" ACTA DE VERIFICACION

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora de inicio: \_\_\_\_\_  
(localidad, municipio, estado)

Persona con quien se entiende la verificación: \_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

Documento con que se identifica: \_\_\_\_\_ No. de Folio: \_\_\_\_\_  
(Anexar copia)

Servidor Público que practica la diligencia: \_\_\_\_\_

Documento con que se identifica: \_\_\_\_\_ No. de Folio: \_\_\_\_\_  
(Anexar copia)

#### PUNTOS A VERIFICAR

1.- Existencia del negocio: \_\_\_\_\_  
a) Domicilio del negocio: \_\_\_\_\_  
b) Giro: \_\_\_\_\_  
c) Comentarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Realmente requiere el bien solicitado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

a) ¿Ya tiene un bien como el que pide? \_\_\_\_\_ *4* *1*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) ¿El bien solicitado es necesario para el funcionamiento del negocio? \_\_\_\_\_ *1*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ *1110*



c) Descripción en términos generales de la situación personal y económica del solicitante:  
 (¿Es dueño del local, tiene capacidades diferentes, tiene más negocios o propiedades, tiene dependientes económicos, cuantos y quienes, etc.?) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3.- Las actividades realizadas concuerdan con el giro y estas no se encuentran dentro de las prohibidas por la ley (piratería, flora y fauna en peligro de extinción u otra actividad ilícita):  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4.- Anexo Archivo fotográfico

\*Señalar recuadro correspondiente del apoyo solicitado

EQUIPAMIENTO	Maquinaria y Equipo Industrial <input type="checkbox"/>	Mobiliario y Equipo de Oficina <input type="checkbox"/>	Equipo de Cómputo <input type="checkbox"/>
INFRAESTRUCTURA MENOR	Rehabilitación <input type="checkbox"/>	Remodelación <input type="checkbox"/>	Restauración y Construcciones menores <input type="checkbox"/>
SERVICIOS BÁSICOS	Electrificación Interna <input type="checkbox"/>	Obras de Suministro de servicios <input type="checkbox"/>	

5.- Observaciones de la visita: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Dando por concluida la diligencia a las \_\_\_\_\_ horas

\_\_\_\_\_  
 Servidor Público que practica la verificación

\_\_\_\_\_  
 Solicitante

"Bajo protesta de decir verdad" manifestamos que toda la información proporcionada y escrita en esta acta es verdad y no hay alteración de información.

**Nota:** Rubricar las dos hojas y acompañar al acta las fotos del negocio.

**Anexo 1 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**  
**ACTA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN**

**Programa Microjal**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, me presento \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ empresa denominada \_\_\_\_\_ ubicada con domicilio en: \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, Jalisco; cerciorándome que es el domicilio del visitado por tener a la vista la numeración y nomenclatura oficial de la calle, así como por así decírmelo \_\_\_\_\_ quién se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral ó \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_, procedo a identificarme mediante credencial expedida por la Secretaría de Promoción Económica número de folio \_\_\_\_\_ en donde consta mi nombre y mi fotografía, así como que la misma tiene vigencia hasta el año \_\_\_\_\_; haciendo del conocimiento al antes mencionado que el objeto de mi presencia es practicar una visita de verificación, solicitándole la presencia del representante legal de la empresa o apoderado para actos de administración; manifestándome que \_\_\_\_\_, por lo que al no estar presente el representante legal de la empresa se entendió la visita con el SR. \_\_\_\_\_ y quien manifestó ser \_\_\_\_\_ acreditándolo con \_\_\_\_\_, acto seguido solicité la presentación de los bienes adquiridos a fin de **constatar el cumplimiento** de los compromisos asumidos por la empresa ó beneficiario de acuerdo la solicitud de apoyo correspondiente, según se especifica a continuación:

<b>EQUIPAMIENTO</b>	Maquinaria y Equipo Industrial <input type="checkbox"/>	Mobiliario y Equipo de Oficina <input type="checkbox"/>	Equipo de Cómputo <input type="checkbox"/>
<b>INFRAESTRUCTURA MENOR</b>	Rehabilitación <input type="checkbox"/>	Remodelación <input type="checkbox"/>	Restauración y Construcciones menores <input type="checkbox"/>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	Electrificación Interna <input type="checkbox"/>	Obras de Suministro de servicios <input type="checkbox"/>	

Documentos Presentados: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**Anexo 1      DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL**  
**ACTA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN**

---

---

---

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción XI, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

Acto seguido se informa al visitado que tiene el derecho a manifestar lo que a su derecho convenga y a ofrecer pruebas para justificar que cumplió con sus compromisos manifestando que \_\_\_\_\_

Leída la presente acta, se procedió a la firma de la misma, dando por concluida la diligencia a las \_\_\_\_\_, horas del día en que se actúa, firmando el acta el suscrito en unión de \_\_\_\_\_

Por la empresa

Servidor Público que practica la  
verificación

\_\_\_\_\_  
**Nombre**  
Puesto ó Cargo

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
Puesto ó cargo





**GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO**

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

1. Número del día	\$18.50
2. Número atrasado	\$26.00
3. Edición especial	\$26.00

#### SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$1,030.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$2.50
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,030.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$262.50

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

#### Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)



S U M A R I O

E L E S T A D O

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012

NÚMERO 11. SECCIÓN II

TOMO CCCLXXIII

REGLAS de operación para el programa de MICROJAL-CEPE, para micros  
y pequeñas empresas del Estado de Jalisco.

Pág. 3

*de Jalisco*

